

ACUERDO DE LA “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE ELIGE AL DIP. JORGE JIMÉNEZ MARTÍNEZ, MIEMBRO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE HABRÁ DE FUNGIR DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la H. “LXII” Legislatura, elige Miembro de la Diputación Permanente de la Legislatura al Diputado Jorge Jiménez Martínez, para fungir durante el Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma, en su parte conducente, en relación con Miembro, el Acuerdo de fecha 13 de diciembre del año en curso, publicado en Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, de fecha 18 de diciembre del año en curso.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro.

SECRETARIAS.- DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA.- RÚBRICA.- DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ.- RÚBRICA.- DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.- RÚBRICA.